

05 SET. 2011

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 108 y 111 de la Constitución de la República de Chile. Las disposiciones contenidas en el Decreto Ley N°1.263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado. Las disposiciones contenidas en la Ley N°20.481, Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2011, publicada en el Diario Oficial con fecha 18 de Diciembre 2010. El Decreto del Ministerio de Hacienda N°854 del año 2004, que determina clasificaciones presupuestarias, modificado por el decreto N°885 de fecha 24 de Julio de 2009 del Ministerio de Hacienda. Lo señalado en el artículo 9° y demás normas contenidas en el Decreto con Fuerza de Ley N°1-3.063, de 1980 que reglamenta aplicación inciso 2° del Artículo 38 del Decreto Ley N°3.063 de 1979 sobre Servicios Traspasados. La Ley N°19.543 de fecha 18 de diciembre de 1997, que regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las comunas que indica. El Decreto Alcaldicio N°2834 de fecha 23 de Diciembre 2010, que aprueba el Presupuesto del sector Educación año 2011. El Decreto Supremo N°1592 (H), que establece normas sobre modificaciones presupuestarias para el año 2011. El Acuerdo del Concejo Municipal prestado en Sesión Ordinaria N°99 de fecha 05 de Septiembre 2011, para modificar el Presupuesto del sector Educación 2011. Las demás facultades contenidas en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

La necesidad de modificar el Presupuesto del sector Educación Municipal 2011.

DECRETO:

1. **EFECTÚESE** la siguiente modificación presupuestaria al Presupuesto del sector Educación Municipal 2011, como a continuación se indica:

PRESUPUESTO DE GASTOS

<u>CODIGO</u>	<u>DENOMINACIÓN</u>	<u>MS</u>
22 01	Alimentos y Bebidas	(230)
22 01 001	Para Personas	(230)
22 02	Textiles, vestuario y Calzado	824
22 02 002	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	824
22 04	Materiales de Uso O Consumo	(802)
22 04 001	Materiales de Oficina	(450)
22 04 002	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	101
22 04 009	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	(466)
22 04 012	Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos	13
22 05	Servicios Básicos	(62)
22 05 007	Acceso a Internet	(62)
22 06	Mantenimiento y Reparaciones	(1.359)
22 06 001	Mantenimiento y Reparaciones de Edificaciones	(1.359)
22 07	Publicidad y Difusión	(373)
22 07 002	Servicios de Impresión	(373)
22 08	Servicios Generales	(589)
22 08 999	Otros	(589)
22 11	Servicios Técnicos y Profesionales	1.970
22 11 002	Cursos de Capacitación	(80)
22 11 999	Otros	2.050
24 01 008	Premios y Otros	(250)
29 04	Mobiliario y Otros	464
29 05	Máquinas y Equipos	282
29 05 001	Máquinas y Equipos de Oficina	282
29 06	Equipos Informáticos	125
29 06 001	Equipos Computacionales y Periféricos	125

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




LORENA PALAVECINOS TAPIA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MAURICIO VIAL GALLARDO
ALCALDE (S)




CBR/FQB
Distribución:

- Ministerio de Hacienda
- Departamento de Educación Municipal.
- SECPLA
- Oficina de Partes

76653